



TEMBIPOTA: Oisãmbyhy tembiapoita ogehape'apo, ogehapereka ha ofieñiangarekoha'gua Paraguái ñe'enguera rehe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas planificando, investigando y protegiendo las lenguas del Paraguay.

MANDU'APY DAI Nº 67/2022

**MÁVAPE** : LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, *Sambhyhára/Ministra Secretaria Ejecutiva.*  
*Paraguái Ñe'enguera Sambhyha /Secretaría de Políticas Lingüísticas*

**CC** : MAURICIO JARA, *Moakãha/ Director.*  
*Viru Jepuruha Moakãha/Dirección de Administración y Finanzas*

**MÁVAGUI** : JOSÉ ALBERTO QUIÑONEZ RIVAS, *Moakãha/Director Interno.*  
*Mañangára Tyepýpegua Moakãha/Dirección de Auditoría Interna.*



**ARANGE /FECHA** : 22 jasyrundy 2022

**MA'ÊRĀ /REF.** : Remisión Informe Final DAI 04-2022

Por el presente me dirijo a su excelencia y a quien corresponda con el objeto de remitir el Informe Final DAI 04-2022 correspondiente a la auditoría presupuestaria rubros del 200 al 500, periodo desde enero 2021 a abril 2022. Se adjunta informe con 2 (dos) páginas y se hace la devolución de los documentos remitidos para su control detallados en la siguiente manera:

- 4 Biblioratos del 2022
- 17 Biblioratos del 2021

Atentamente,

PARAGUAI ÑE'ENGUERA SAMBYHYHA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

KUATIA OÑEMOGUAHEHA Unidad de Recepción y Mesa de Entrada

Expediente SPL Nº: 829-2022 41

Fecha: 23.10.22 Hora: 13:00h

Recepcionado por: Pablo Salinas

Dirección General de Administración y Finanzas MESA DE ENTRADA

SET 55

Función: AUDITORIA

Recibido por: CLAUDIO

Fecha: 22.09.22 Hora: 10:55

Teléfono:

TEMBIHECHA: Ore niko tetã remimoimby romba'apóva ojeporujoja hagua tetã ñe'ẽ tee mokõivéva; oñemomba'eguasu rekávo ñe'enguera rehegua derécho ha ofieñiangareko potávo opaichagua Paraguái ñe'enguera rehe.

VISIÓN: Somos una institución gubernamental encargada del uso equitativo de las lenguas oficiales, del respeto y la protección de la diversidad y los derechos lingüísticos del Paraguay.



## INFORME FINAL DAI N° 04/2022

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS (SPL), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

AUDITORÍA PRESUPUESTARIA RUBRO 200 al 500 – F.F. 10 y F.F. 30

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/21 al 30/04/22.

### I. ANTECEDENTES/ ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- La Resolución SPL N° 125/2021 de fecha 22/10/2021, por el cual se aprueba el PTA - Plan de Trabajo Anual de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al ejercicio 2022.
- El Memorándum DAI N°44/2022 de fecha 13/06/2022, por el cual se solicita los documentos de respaldo de las obligaciones de pagos y planillas de las rendiciones de cuentas de los Rubros 200 al 500, FF 10 Y 30 de enero 2021 a abril 2022.
- El Memorándum DAI N°45/2022 de fecha 13/06/2022, por el cual se solicita las copias de las ejecuciones presupuestarias de los meses de enero 2021 a abril 2022.
- El Memorándum DAF N°139/2022 de fecha 14/06/2022, expediente DAI 55-22 por el cual se reciben los documentos solicitados en el Memorándum DAI 44/2022.

### II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.
- Se contemplen en la muestra seleccionada conforme la materialidad la verificación de áreas de riesgo y se implementen procedimientos que permitan demostrar y verificar que el sistema de control interno, es efectivo y confiable.
- Que los trabajos de auditoría realizados sean de calidad y en cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación realizada por el auditor.

### Procedimientos:

- Verificar que las rendiciones se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por Resolución CGR N°236/20.
- Verificar que el registro de las operaciones de gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el clasificador presupuestario.
- Verificar que las obligaciones y los pagos correspondan a la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados en tiempo, calidad y condiciones.
- Verificar los informes sobre recepción de bienes en depósitos; si cuentan con Visto Bueno del responsable del área, que los montos correspondan a los obligados y pagados; Registro del Libro Mayor y legajo de Rendición de Cuentas estén todas firmadas por los responsables.
- Verificar que los legajos de Rendición de Cuentas se encuentran finiquitados y escaneados para ser archivados.





### III. DESARROLLO DE LAS VERIFICACIONES Y OBSERVACIÓN

Se ha procedido a verificar los documentos de manera aleatoria y por muestreo, para determinar que el pago realizado en concepto de Rubros 200, 300 y 500 F.F. 10 y F.F. 30 se encuentren acorde a las disposiciones legales vigentes, debidamente autorizadas por la Máxima Autoridad de la Institución.

Las operaciones debidamente registradas y el legajo de rendición se realicen conforme a la Guía Básica de Documentos aprobada por las Resolución C.G.R. Nº236/20.

Como resultado de las verificaciones realizadas se expone lo siguiente:

#### OBSERVACIONES RUBRO 200:

- Sin observaciones.

#### OBSERVACIONES RUBRO 300:

- Sin Observaciones.

#### OBSERVACIONES RUBRO 500:

- Sin observaciones.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se ha procedido a la verificación aleatoria de los legajos de rendiciones de cuentas de los rubros 200, 300 y 500, habiéndose cotejados con los listados de ejecución presupuestaria sin encontrarse en la muestra situaciones significativas por lo que fueron hallados los procesos de manera razonable. Si se han tenido varias limitaciones al alcance por los trabajos extraordinarios solicitados en cuanto a otros rubros y la falta de recursos humanos necesarios para un desarrollo eficaz, en la consecuencia de los tiempos establecidos en los planes elaborados con antelación.

Es mi informe.

Asunción, 22 de septiembre de 2022



  
José Alberto Quiñonez Rivas  
Director Interino de Auditoría Interna – S.P.L.